

El Acuerdo de reintegro que se notifica, agota la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud en el plazo de un mes, o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

Asimismo, se informa a la Entidad interesada que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Bilbao, núms. 8 y 10, C.P. 41001 de Sevilla.

Entidad: Asociación Cultural Ateneo «Yedra».

Proyecto: «Minerva-Revista».

Acto: Acuerdo de Reintegro de 13 de septiembre de 2010, por el que se declara el incumplimiento de la obligación de justificación y, como consecuencia de ello, se declara la procedencia del reintegro de la ayuda concedida, por un importe de 1.264,91 euros (901,52 euros en concepto de principal y 363,39 euros en concepto de intereses de demora).

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la autorización ambiental unificada el proyecto que se cita. (PP. 2243/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Apertura de caminos forestales en las fincas «La Reservilla» y «La Nateruela» (1.ª fase), promovido por Comercio y Finanzas, S.A., en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz) (Expte. AAU/CA/094/N0/10).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz), durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 8 de septiembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la autorización ambiental unificada el proyecto que se cita. (PP. 2244/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Apertura de caminos forestales en las fincas «La Reservilla» y «La Nateruela» (2.ª fase), promovido por Comercio y Finanzas, S.A., en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz) (Expte. AAU/CA/103/N0/10).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz), durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 8 de septiembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se somete a información pública el expediente que se cita en relación con la concesión de aguas subterráneas para abastecimiento a la población, t.m. de Huécija (Almería). (PP. 2791/2010).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30.4.1996), aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico, esta Dirección Provincial señala un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, para lo que se podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Dirección Provincial, sita en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo, 15, 6.ª planta).

Expediente: AL-30461.

Asunto: Concesión de aguas subterráneas, solicitada por el Ayuntamiento de Huécija para abastecimiento al núcleo de la población de Huécija, provincia de Almería.

Peticionario: Ayuntamiento de Huécija.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento.

Caudal continuo solicitado: 1,95 l/s.

Término municipal: Huécija (Almería).

Lugar: Paraje Los Molinicos.

Almería, 29 de octubre de 2010.- La Directora Provincial, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución, relativas a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Agencia Andaluza del